

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente proceso ordinario con radicación interna 2019-535, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, revocó la providencia apelada. Sírvase Proveer.

Original firmado
NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante providencia de 31 de agosto del 2022, el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, revocó el auto del 21 de julio de 2022 declarando probada la excepción previa formulada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y declaró la terminación del proceso ordinario laboral.

Consecuencia de lo anterior, se procederá a **obedecer y cumplir** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en dicha providencia.

En mérito de lo expuesto se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Myrián Liliana Vega Merino', written over a light-colored background.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16/01/2024

Por ESTADO N° 3 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**